



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 004843

QUINTERO, 21 DIC. 2015

VISTOS

- 1.- *El Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 31 de marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1642 de 20 de abril de 2015;*
- 2.- *El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza 2015, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Quintero, el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la primera Obra de Confianza denominada, Mejoramiento Alumbrado Público en el Barrio La Roca de Quintero;*
- 3.- *La Resolución Exenta N°6586 de 25 de septiembre de 2015 del Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso, que aprueba el convenio citado precedentemente;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N°004124 de fecha 29 de octubre de 2015, el cual aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza 2015;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 004272 de fecha 10 de noviembre de 2015, el cual aprueba Bases del proceso de Licitación;*
- 6.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-37-L115 de fecha 07 de diciembre de 2015,*
- 7.- *Informe Técnico N° 039 de Comisión Técnica Municipal de fecha 14 de diciembre de 2015;*
- 8.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 9.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a la empresa Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, Rut N° 77.526.650-3, representada legalmente por don Ivan Villegas Zúñiga, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Los Fresnos N°1201, casa N°34, Huechuraba, Santiago, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO LA ROCA DE QUINTERO", por un monto de \$33.451.067.- (treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

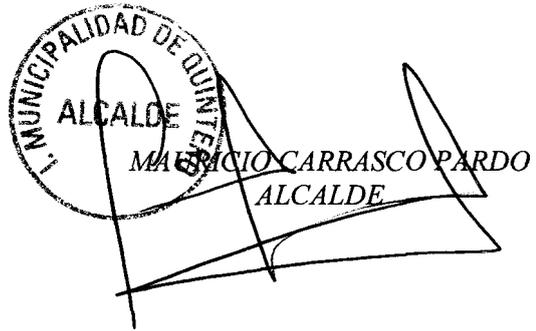
3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAGNOLIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DAEM
- 8.- SECPLA (2).

MCP/ANU/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N° 113/2015/Adjudica proyecto "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO LA ROCA DE QUINTERO")